



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº ...145.... Fecha 15-09-2023

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL X CAMPEONATO DE ESPAÑA FEMENINO DE CAZA MENOR CON PERRO PARA EL AÑO 2023.

El presente documento fija las normas de organización y participación en el Campeonato de España Femenino de Caza Menor con Perro para el año 2023.

NORMAS GENERALES

Los campeonatos sociales, Provinciales y Autonómicos para acceder a la Final del Campeonato de España Femenino, serán regulados por cada Federación Autonómica, atendiendo a las "Reglas Técnicas de Caza Menor con Perro" de la RFEC y las normas que se establezcan por cada Federación Autonómica dentro del ámbito de sus competencias.

Para poder participar en las pruebas de Caza Menor con Perro de la RFEC los deportistas deben estar en posesión de:

- Licencia federativa en vigor.
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 600.000 euros.
- Permiso de Armas en vigor.
- Documentación sanitaria obligatoria del perro con el que se participe.
- Licencia de Caza de la Comunidad Autónoma de Murcia.

(*) Las participantes que no posean licencia de caza de Murcia, deben rellenar todos los datos en el adjunto para poder tramitarla:

https://www.dropbox.com/scl/fi/v03i01jn72d0okv7zaes4/FORMATO_INSCR_IPCI-N-MURCIA.xlsx?rlkey=rml077hl7w3gtullrnrxu986mo&dl=0

PLAZAS:

Concurren a esta prueba representantes de todas las Federaciones en función del reparto de plazas según el número de mujeres federadas en cada Autonomía o de su número de representantes en sus pruebas autonómicas, Andalucía (5), Aragón (1), Asturias (1), Baleares (2), Canarias (3), Cantabria (1), Castilla La Mancha (3), Castilla Y León (3), Cataluña (3), Ceuta (1), Euskadi (2), Extremadura (5), Galicia (1), Madrid (2), Murcia (2), Navarra (1), La Rioja (2), Valencia (5), además de la actual Campeona de Caza Menor Fini Soriano de la Región de Murcia.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº ...145.... Fecha 15-09-2023

Al no celebrarse semifinal en la categoría femenina, se clasifican directamente para la fase final la extremeña María Fernández y la castellanomanchega Lola Abellán, 2ª y 3ª respectivamente en 2022.

(*) En el caso de quedar alguna plaza vacante, cualquiera de las FF. AA puede solicitar más plazas siempre y cuando dicha participante haya realizado su correspondiente prueba autonómica.

PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN

El viernes 13 de octubre, a las 19:30 horas se convoca a todas las participantes y jueces en el Auditorio Municipal Juan Miguel Benedito Rodríguez en Pl. Mayor, 30510 de Yecla (Murcia), a una reunión en la que se informará de las normas de competición de la prueba y reparto de mapas. Seguidamente a las 20:00 será la presentación del campeonato, la entrega de dorsales y cruce de jueces en las mismas instalaciones del Auditorio Municipal.

Posteriormente con motivo del X Campeonato de España Femenino de Caza Menor con Perro, tendrá lugar una cena de hermandad en el Restaurante Mediterráneo en Av. de la Paz, 146, 30510 de Yecla (Murcia) para todas aquellas personas que deseen acudir. El importe de la cena es de 20€. Las reservas deberán realizarse contactando directamente con Marta en el teléfono 968793320. Fecha límite de reservas el 5 de octubre.

El sábado día 14 de octubre, a las 7:45h concentración de participantes y jueces en la rotonda de Bodegas Castaño, Av. Fuente Álamo, 3, 30510 de Yecla (Murcia) a las 08:30 horas dará comienzo la prueba, que finalizará a las 13:45 horas, seguidamente (sobre las 14:15h) tendrá lugar la entrega de trofeos dando por finalizada la competición en el Restaurante Mediterráneo en Av. de la Paz, 146, 30510 de Yecla (Murcia) para todas aquellas personas que deseen acudir. El importe de la comida es de 20€. Las reservas deberán realizarse contactando directamente con Marta en el teléfono 968793320. Fecha límite de reservas el 5 de octubre.

VISITA AL CAZADERO

Se realizará los días 7 y 8 de octubre por las deportistas clasificadas y podrán recorrer a pie todo el cazadero, podrá acompañarle su juez, llevando ambos chalecos reflectantes y atendiendo a los siguientes horarios.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº ...145.... Fecha 15-09-2023

Punto de encuentro: Restaurante Peña Taurina de la Plaza de Toros (C. de las Tejeras, 2, 30510 Yecla, Murcia)

Horario: Entre las 08:00 y las 8:30h donde estará el Delegado Nacional de Caza Menor con Perro, Jesús Juan Llanos.

INSCRIPCIONES

El importe de la inscripción es de **200,00€**. Las inscripciones se realizarán **a través de las Federaciones Autonómicas**, quienes comprobarán que todas las inscritas cumplen las condiciones establecidas para poder participar en la prueba. En las inscripciones figurará el número de cuenta bancaria donde la deportista deberá hacer su ingreso para presentar el boletín de inscripción en su Federación Autonómica.

Se fija como **último día de presentación de las inscripciones** del campeonato de España el día **2 de octubre**, debiendo remitir las Federaciones Autonómicas a la RFEC la relación de las inscripciones realizadas el **4 de octubre**.

ALOJAMIENTO

Jumilla

Hotel Monreal 968781816

Hotel Pio XII. 968780132

Hostal Fuente del Pino 633771990

Villena

Hotel Salvadora 965800950

JUECES PARA LAS PRUEBAS

Todas las Federaciones Autonómicas remitirán a la RFEC junto con el listado de sus inscripciones, los jueces que además de estar en posesión de la licencia federativa en vigor, serán el mismo número que participantes tengan.

IMPORTANTE: Las Federaciones Autonómicas **deben garantizar** que los jueces que asignen a las pruebas poseen los conocimientos necesarios de las "Reglas Técnicas de caza menor con perro" y una condición física adecuada para el nivel de esta competición.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº ...145.... Fecha 15-09-2023

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de cada competición, se constituirá un jurado de competición que estará formado por el Director de Competiciones de la RFEC, el Delegado Nacional de Caza Menor con Perro de la RFEC, el Director de la prueba y los Presidentes de las Federaciones Autonómicas o quienes determinen estos en su representación.

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.

DISPOSICION FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones y Delegado de Caza Menor con Perro de la RFEC.

Con el fin de elaborar el Calendario Oficial de la RFEC, los clubs deportivos y sociedades de caza menor con perro que quieran albergar para el año 2024 una de las fases de competición deberá solicitarlo **a través de su Federación Autonómica antes del 1 de marzo del 2024.**

Una vez recibidas las solicitudes y atendiendo a las necesidades tanto deportivas como técnicas (infraestructuras, condiciones económicas, etc.) que sean necesarias, la comisión delegada de la RFEC a propuesta del Delegado Nacional aprobará la solicitud que se estime oportuna, correspondiendo a la Federación Autonómica si así lo solicita la organización de la prueba que será supervisada por la Real Federación Española de Caza.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2023.

Manuel Gallardo Casado
Presidente RFEC